



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba,

26 FEB 2015

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 4302/2015, mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional "Técnicas y habilidades de litigación en audiencias orales", conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementado en el primer semestre del año académico 2015; y

CONSIDERANDO:

Atento la inminencia del inicio del primer semestre de clases, surge la necesidad imperiosa de emitir la pertinente Resolución *ad referendum* del Honorable Cuerpo;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (Cfr. fs. 15/15vta);

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

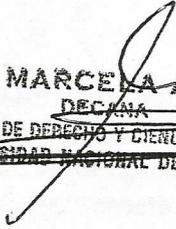
RESUELVE

Art. 1º.- Aprobar el curso opcional "**Técnicas y habilidades de litigación en audiencias orales**", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003,) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2015, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2º.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13,15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELLI
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

153

ES COPIA FIEL

ANEXO

ESPACIO CURRICULAR OPCIONAL	HORAS CRÉDITOS	CÁTEDRA	PROFESOR TITULAR	DOCENTES
"Técnicas y habilidades de litigación en audiencias orales"	60 horas 6 créditos	Derecho Procesal Penal	Dr. José Cafferata Nores Dr. Jorge Montero Dr. Víctor Vélez <u>Responsables:</u> Dr. Jorge Montero Prof. Norma Patricia Soria	<u>Profesores invitados:</u> Marcelo Hidalgo Hugo almirón <u>Abogados:</u> María Carolina Mauri Ivana Rosi Alejandro Fenoll Mauricio Duce Andrés Baytelman, Cristian Riego Juan Enrique Vargas (Cát. De Litigación en Juicios Orales – Universidad Diego Portales República de Chile)